



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2014

RES. H. N° 0246-14

Expte. N° 4895/13

VISTO:

El telegrama Ley N°23789 (fs.15) interpuesto por la Prof. **Berta Graciela Albesa**, mediante el cual solicita el reconocimiento de salarios de los meses de Agosto y Setiembre de 2013 y demás rubros emergentes; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1786-1, se aceptó la renuncia de la Prof. Albesa a partir del 01/08/13;

QUE a fs. 19 el Departamento de Personal informa el registro de asistencia de la Docente mencionada solamente por el mes de Agosto de 2013;

QUE consultada que fuera Asesoría jurídica mediante dictamen N° 14.981 especifica que "la Prof. Albesa tendría derecho a percibir sus haberes únicamente por el mes de Agosto de 2013";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legítimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. **Berta Graciela Albesa**, Legajo N° 2779, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, por el mes de Agosto de 2013 (01/08/13 al 31/08/13).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto establecido en el artículo anterior, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva de la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

az/JCL

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

